En cuanto a la capacidad legal, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia.
En cuanto a la experiencia de la firma en el rubro de comercialización, el oferente ha demostrado con las documentaciones presentadas y que forma parte de la oferta, que cumple con este criterio de evaluación.
Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales, calificativos y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcciones objeto del presente llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 13/2013 con ID 262045 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO DE LA COLONIA SAN ISIDRO PRIMERA LINEA B DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ con RUC 1261377-0 cuyo representante legal es el señor Miguel Ángel Rodríguez con Cedula de Identidad Nº 1261377 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.602 FABIAN CANTERO DE LA COLONIA SAN ISIDRO PRIMERA LINEA B DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" a la empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ con RUC 1261377-0 cuyo representante legal es el señor Miguel Ángel Rodríguez con Cedula de Identidad Nº 1261377 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 76.769.510.- (Guaraníes, Setenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Diez) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
U.O.C.

Graciela Toigo
Miembro de UOC

Sinforiano Molinas Martínez
Responsable de UOC

Gustavo Recalde Cañete
Asesor Contable

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC